



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE ENCARGA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN GEODIVERSIDAD 2017/2018”. EXPTE. N.º 2016/00134/M

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018 se aprueba encargar a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) la ejecución del proyecto denominado "Actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad 2017/2018", estableciendo un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses y conforme a las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

AÑO	PARTIDA PRESUPUEST.	PROYECTO INVERSIÓN	CÓDIGO DE OPERACIÓN	MEDIDA FEADER	IMPORTE €	TASA COFINANCIACIÓN
2018	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M10007	C14A0761M1	75.000,00	75%
2019	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M10007	C14A0761M1	250.000,00	75%
2020	2000110000 G/44E/61905/00	2016000193	C14A0761M10007	C14A0761M1	167.270,50	75%

En la Resolución de 7 de septiembre de 2018, en el RESUELVO CUARTO se establece que “el plazo de ejecución del encargo será de 24 meses, computables a partir de la fecha en la que AMAYA acuse recibo de la notificación de la presente resolución, pudiendo el referido plazo ser objeto de ampliación previa solicitud motivada por el Director del encargo y resolución expresa de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos”. Dado que la fecha de inicio es el 7 de septiembre de 2018, el plazo de ejecución finalizaría el 7 de septiembre de 2020.

Mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2020, la AMAYA, solicita una ampliación del plazo de ejecución en 12 meses, de forma que la fecha de finalización del encargo será el día 7 de septiembre de 2021. En dicha solicitud se argumenta la necesidad de esta ampliación de la siguiente manera:

“Habiendo transcurrido 19 meses del inicio de los trabajos, la envergadura de las actuaciones recogidas en el encargo han hecho necesario acometer una serie de expedientes de contratación en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público, que es de aplicación a esta Agencia, de las cuales alguna se encuentra aún en trámite. Además, en el avance de estos trabajos se ha detectado la necesidad de tramitar algún expediente de contratación más de los que se habían previsto inicialmente, y que no habiendo podido ser iniciado aún, supondrá una dilación en los plazos de finalización de los trabajos del expediente en cuestión.

Por otra parte, las dificultades meteorológicas que limitan la ejecución de las actuaciones de campo que son necesarias para algunos de los entregables del expediente y por último las limitaciones que han supuesto en el adecuado ritmo de los trabajos las medidas establecidas por la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la



que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía, con motivo del COVID-19”.

Asimismo, mediante informe de la Directora del encargo de 22 de mayo de 2020 se solicita ampliación del plazo y como consecuencia de ello la redistribución de las anualidades, indicando que se han certificado a lo largo de los ejercicios 2018-2019-2020 un total de ciento treinta y nueve mil novecientos diecisiete euros con sesenta y un céntimos (139.917,61 €), quedando un saldo actual de trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (352.352,89 €). Por lo tanto, tras el reajuste solicitado quedaría de la siguiente manera:

2020: 220.000 €

2021: 132.352 €

Visto lo cual y en base al Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (Boja n.º 106 de 5 de junio de 2019), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (Boja n.º 79 de 27 de abril de 2020)

ACUERDO

1º Modificar el punto 4 “Plazo de ejecución” del Resuelto Primero de la Resolución de 7 de septiembre de 2018, estableciendo un nuevo plazo de ejecución de 12 meses más, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 7 de septiembre de 2021, sin que ello suponga incremento de presupuesto.

2º Modificar el punto 3.2 “Datos Presupuestarios” del Resuelto Primero de la Resolución de 7 de septiembre de 2018 atendiendo al reajuste solicitado:

AÑO	PARTIDA PRESUPUEST.	PROYECTO INVERSIÓN	CÓDIGO DE OPERACIÓN	MEDIDA FEADER	IMPORTE €	TASA COFINANCIACIÓN
2020	2000110000 G/44E/60905/00	2016000193	C14A0761M10007	C14A0761M1	220.000,00	75%
2021	2000110000 G/44E/60905/00	2016000193	C14A0761M10007	C14A0761M1	132.352,89	75%

En Sevilla,

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 por la que se delegan y atribuyen competencias en
órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 27 de abril de 2020)